



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

GG-339.

Armenia, 10 de Mayo de 2021

Señor:
LUIS FERNANDO VARGAS.
PAPELERÍA Y LITOGRAFÍA SKRYBE.
CC: 18.392.689.
Dirección: Cra. 25 # 38-18. Calarcá – Quindío.
Tel: 7421228-7424591-7436920.
E-mail: contabilidadskrybe@gmail.com

Referencia: Invitación Pública Mínima Cuantía SMIC 05 DE 2.021

Asunto: Comunicación de aceptación de la Oferta.
Contrato de Compraventa No.004 - 2021

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio, por lo cual, me permito comunicarle que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO", ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por ustedes dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. SMIC 05 DE 2.021, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por la empresa, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

CONTRATANTE:	Instituto Departamental del deporte y recreación del Quindío
	"INDEPORTES QUINDIO"
NIT.	801001532-7
CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO VARGAS.
CEDULA / NIT:	18.392.689.

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”**

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OFERTA. El objeto de la oferta consiste en: **“COMPRAVENTA DE MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES DE VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES QUE SE VIENEN DESARROLLANDO DENTRO DEL PROGRAMA FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE “TU Y YO EN LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE” DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO, “INDEPORTES QUINDÍO”.**

Que en virtud a lo anterior, deberá cumplir con el objeto contractual, con las características y obligaciones establecidas en la invitación pública, y por los valores que se describen en la oferta económica.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO.

El suministro se llevara a cabo en el Municipio de Armenia, Q.

3. VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato de suministro será por la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE, (\$25.380.667.00) MC/TE.** IVA incluido, amparados en los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 0184 del 28 de Abril de 2021.

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

2.3.2.02.01.003.4301037_3: (Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) \$25.380.667

4. TARIFAS Y PRECIOS:

Los valores unitarios y globales que se tendrán en cuenta para la ejecución del contrato corresponden a los establecidos en la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

5. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará al contratista el valor del presente contrato así: mediante un pago único, pago al momento de la entrega de los productos, de acuerdo a lo facturado de las respectivas planillas de remisión y/o acta de entrega en listado donde conste ítem, bien objeto de suministro, cantidad, fecha, con constancia de entrada al almacén del Instituto, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.0184 del 28 de abril de 2021, por valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE, (\$25.380.667.00).**

6. PLAZO DE EJECUCION:

La ejecución del contrato será de 45 días calendario a partir de la fecha de legalización y la suscripción del acta de inicio.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A- 1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Presentar al Supervisor informe del cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

A- 2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para lograr el objeto contractual aquí definido, pero en especial para facilitar el seguimiento del mismo y la verificación de su cumplimiento, se establecen como mínimo las siguientes obligaciones:

- Entregar la cantidad de materiales solicitados, para el desarrollo del programa vías activas y saludables (VAS), en un término de 45 días calendario a la legalización del contrato.
- Los materiales deberán ser aprobados por el Supervisor del Contrato.
- El contratista asume los gastos de entrega del suministro de los materiales requeridos para el desarrollo del programa vías activas y saludables (VAS).
- No se cancelarán los materiales que no cuenten con las condiciones técnicas exigidas en el punto 3 de este documento que no cumplan con las condiciones del contrato.
- Cumplir a cabalidad con la propuesta económica presentada.

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

- Entregar los materiales con las condiciones técnicas exigidas en el punto 3 de este documento, dentro del plazo establecido en el punto 6 del mismo documento.
- El contratista se obliga a presentar al almacén del Instituto, las planillas de remisión y/o acta de entrega en listado donde conste ítem, bien objeto de entregado, cantidad, fecha, remisión de factura.
- Acreditar el pago al sistema integral de seguridad social (Salud, ARL y pensión) en los porcentajes que por Ley correspondan.
- Asumir el pago de impuestos y demás obligaciones fiscales que generen la ejecución contractual, como estampillas y demás.

B- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Expedir el respectivo Registro Presupuestal, derivado del objeto del contrato.
- Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
- Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el presente contrato, siempre y cuando exista disponibilidad de PAC.
- Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL), así como los parafiscales Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Aprobar en debida forma la garantía única de cumplimiento, que el contratista constituya en debida forma.

8. GARANTÍAS:

CALIDAD DEL SERVICIO

Equivalente al 20 % del Valor Total del Contrato.

Vigencia de plazo de ejecución, más cuatro (04) meses a partir de Firma del Contrato por las Partes.

Observaciones: Artículo 7 de la ley 1150 "De las garantías de la contratación", de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.16. Suficiencia de la garantía de calidad de bienes. Del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.

CUMPLIMIENTO

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

Equivalente al 10 % del Valor Total del Contrato.

Vigencia de plazo de ejecución, más cuatro (04) meses a partir de Firma del Contrato por las Partes.

Observaciones: Artículo 7 de la ley 1150 "De las garantías de la contratación", de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 "cumplimiento del contrato", y Artículo Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 "Suficiencia de la garantía de cumplimiento". En materia de garantías en la contratación.

De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 "Evaluación del riesgo" El Instituto, a continuación, evalúa los riesgos que se pueden presentar y demás estimaciones están contenidas en la MATRIZ DEL RIESGO la cual hace parte integral del presente estudio previo.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

Equivalente al 5% del Valor Total del Contrato.

Vigencia de plazo de ejecución, y tres (03) años más a partir de Firma del Contrato por las Partes.

9. SUPERVISION DEL CONTRATO:

Quindío, a través del Profesional Universitario con funciones de archivo y almacén o quien haga sus veces o quien designe el Gerente General de Indeportes para tal efecto mediante oficio, quien con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011, ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

10. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES:

Los gastos ocasionados por la suscripción, el perfeccionamiento y la legalización del contrato tales como; tributos de orden Departamental, Fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

El contratista debe tener en cuenta las siguientes estampillas;

- Estampilla Pro-Hospital, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- Estampilla Pro-Adulto Mayor, equivalente al 3% del valor total del contrato
- Estampilla Pro-Cultura, equivalente al 1% del valor total del contrato

11. DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES.

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

A. DATOS DE LA ENTIDAD

Instituto Departamental del deporte y recreación del Quindío

Dirección: "Indeportes Quindío" Carrera 12 No.22-37 Edificio sede de la Gobernación del Quindío, Piso 3 y 4.

Correo Electrónico: gerencia@indeportesquindio.gov.co,
juridica@indeportesquindio.gov.co

B. DATOS DEL CONTRATISTA

**LUIS FERNANDO VARGAS.
PAPELERÍA Y LITOGRAFÍA SKRYBE.
CC: 18.392.689.**

Dirección: Cra. 25 # 38-18. Calarcá – Quindío.

Tel: 7421228-7424591-7436920.

E-mail: contabilidadskrybe@gmail.com

NOTA: LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYE PARA TODOS LOS EFECTOS EL CONTRATO CELEBRADO, CON BASE EN EL CUAL SE EFECTUARÁ EL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2.015.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto INDEPORTES QUINDIO, le hace expresa e incondicional manifestación de aceptación de su oferta cuyo objeto es el indicado al inicio de esta comunicación, descrito a lo largo de este proceso y bien conocidos por usted.

Esperamos su acercamiento a las oficinas del Instituto, ubicada en el piso 3 y 4 del edificio sede de la Gobernación del Quindío, ubicado en la Carrera 12 No. 22-37, Armenia, Q.

Atentamente,

FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
Gerente General

Proyecto y Elaboró: María Cecilia C.B / Contratista

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co